



### PROCESO CAS Nº 020-2023-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "9 DE DICIEMBRE M/Mx" DEL DISTRITO DE CORTACORA. EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.

### I. GENERALIDADES:

### 1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios de un (01) Personal de Mantenimiento para la Institución Educativa "9 de Diciembre M/Mx" del Distrito de Coracora

# **1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**Director de la Institución Educativa "9 de Diciembre"

# **1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación** Equipo de personal.

#### 1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas.
- g. Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- h. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- i. Ley N| 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- j. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- k. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- m. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.









www.ugelparinacochas.gob.pe ugelparinacochas@hotmail.com Jr. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy:</u>, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección





- n. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural
- o. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- p. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- q. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- r. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- s. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
- t. Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
- u. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- v. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
- w. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
- x. Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- y. Resolución Ministerial Nº 111-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominado "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2023



Persanal



Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

#### **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano o Unidad Orgánica

Institución Educativa · "9 de Diciembre M/Mx" de Coracora

Nombre del puesto

Personal de Mantenimiento



ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección



"Hacia la excelsitud magisterial en el Bicentenario





Dependencia jerárquica Lineal:

Director de la Institución Educativa "9 de Diciembre"

de Coracora

Fuente de financiamiento

Χ

**RROO** 

Programa presupuestal

0090 Logros de los aprendizajes de los Estudiantes

de Educación Básica Regular

Actividad

5005629

Intervención

Jornada Escolar Completa - JEC

#### MISIÓN DEL PUESTO

Contribuir a brindar un mejor servicio educativo a través del mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la I.E.. ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos.

# **FUNCIONES DEL PUESTO**

- a) Realizar permanentemente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de los ambientes, de los materiales y equipos de la I.E..
- b) Informar a los directivos sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliario y equipos de las II.EE., a fin de evitar el deterioro de los mismos
- c) Garantizar el mantenimiento y limpieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos.
- d) Apoyar al desarrollo de actividades escolares especiales, en aspecto de logística e instalaciones varias
- e) Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo
- Realizar labores de consejería y seguridad orientado al ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales y/o vehículos de la institución.
- g) Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

#### COORDINACIONES PRINCIPALES

#### Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa.

#### Coordinaciones externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

### **FORMACION ACADEMICA**

A) Formación Académica

B) Grado(s)/situación académica Requeridos para el puesto

c) ¿Se requiere



PERÚ 2021

"Hacia la excelsitud magisterial en el Bicentenario



Ir. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección





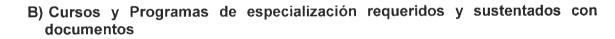


	Incom pleto	Com pleta	 Egresado(a)		si X No
Primaria			Bachiller		
X		X	Título/ Licenciatura	No aplica	¿Requiere habilitación profesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años)			Maestría	No aplica	Si X No
Técnica Superior (3 a 4 años)			Egresado Titulado		
Universitario			Doctorado	No aplica	
			Egresado		
CONOCIMIE	NTOS				





- Manejo de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento
- Manejo de procedimientos para la desinfección de ambientes, equipos y materiales de la I.E.
- Conocimiento sobre el funcionamiento de las II.EE. JEC.



No aplica

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

C) Conocimientos de Ofimática e idiomas

Jefa Edaibo que la Caracia de Ao Bo correspondentes de Caracia de





**√**UGEL

www.ugelparinacochas.gob.pe ugelparinacochas@hotmail.com Ir. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy:,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario
995400090 Dirección





Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc	x	
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)	x	
(Otros)	Х	

Actitud Renovad				
		-		
		1111		
Observacio	nes			

# **Experiencia**

# Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

Un (01) año.

# Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

06 meses en mantenimiento o limpieza

B) Experiencia requerido en el sector público

No aplica





<ul> <li>Orden, Iniciativa, Comprobación de</li> </ul>	e objetos, Atención
CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONT	RATO
Lugar de prestación del servicio :	Institución Educativa "9 de Diciembre M/Mx". Ubicada en el distrito de Coracora provincia de Parinacochas, Ayacucho
Duración del contrato :	Los contratos tienen vigencia: Inicio : De la firma de contrato Término : 30 de junio -2023
Remuneración mensual :	S/.1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul> <li>Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No tener antecedentes policiales.ni judiciales</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988</li> <li>No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901</li> </ul>









La supervisió	n de la labor	efectuada	por el
trabajador	contratado	estará	bajo
responsabilida			
Educativa en			
tendrá la calid	lad de jefe ini	nediato Suj	perior

# III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

ď.	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	Día 22 de febrero de 2023.	Comisión de Selección y Evaluación.
	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 22 de febrero-2023 al 08 de marzo de 2023.	Equipo de Personal
CON	VOCATORIA		
01	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 22 de febrero-2023 al 08 de marzo de 2023.	Equipo de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Días 09 y 10 de marzo de 2023 (Horario de oficina)	Oficina de Trámite Documentario
SELI	ECCIÓN		
FAS	E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del día 13 al 15 de marzo de 2023	Comisión de Selección UGEL
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica).	Día 15 de marzo de 2023 (A partir de las 06:00 p.m).	Comisión de Selección UGEL
05	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 16 de marzo de 2023 (De 10:00 a.m. a 12:00 p.m.)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 16 de marzo de 2023 (De 3:00 p.m. a 5:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
07	Publicación de Postulantes aptos	Día 17 de marzo de 2023	Comisión de Selección UGEL
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
08	Suscripción del Contrato	Día 17 de marzo de 2023 (A partir de las 04:00 p.m.	Equipo de Personal
09	Registro del Contrato	Del día 20 de marzo-2023 al día 22 de marzo de	Equipo de Personal











2023





# IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

#### **ANEXO 4**

Etapa	Aspectos a evaluar	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación	Requisitos Académicos	2	4
curricular	Cursos o capacitaciones	2	3
	Experiencia General	8	15
	Experiencia a fin al puesto	8	18
	Puntaje Total	20	40

# V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- 2. Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2018-2022) relacionados al cargo que postula
- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia v/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
  - ✓ El puntaje aprobatorio es: Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 20 puntos.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas (de preferencia en físico)

# VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC



ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario. 932006889 trámite Documentario

"Hacia la excelsitud magisterial en el Bicentenario







- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03) La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

#### VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

















La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria

## VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 8.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

#### 8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

















# Anexo Nº 01 (MODELO DE CARTA)

		Coracora, de de 20	)23
OARTA NO	0.4		
CARTA Nº	01		
Señor: Presidente <u>Presente</u> .	de la Comisio	ón de Selección y Evaluación CAS 2023	
	Asunto	Solicita Participación en Proceso CAS Nº2023-GF DREA-UGELP/OA-APER Plaza:	₹A-
	Ref.	: Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo 065-2011-PCM	Nº
domicilio Teléfono participació Servicios plaza) su Reglamo Supremo N adjunto lo s 1. Currícu 2. Declara	legal on como post ento aprobad N° 065-2011 siguiente: ulum Vitae fol ación Jurada	en el, correo electrónico, solicito ulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 2984 o por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto PCM, Resolución Viceministerial Nº 136-2016-MINEDU, para lo ciado, documentado y legalizado de postulante (Anexo 02).	mi de la  19 y
4. Copia	de RUC	de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo № 03)	
Sin otro pa Cordialmer	rticular, qued nte,	o de usted;	
		EL/LA POSTULANTE	



Gestion B.







#### Anexo Nº 02

# **DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

con		DNI				legal en el de nacionalidad
			, I	mayor de edad, de es er de declaración jura	tado civil	de profesión
						olgalomo.
1. 2.				s para contratar con penales, judiciales		
3.	NO h	aber sido	sancionado	o administrativamente	en los últimos ci	nco (05) años anteriores a la
1.		lación. star comr	orendido er	n procesos judiciales p	or delito doloso.	
j.	NO h	aber side	o condena 794 y Nº 3	ado por cualquiera	de los delitos p	previstos en las Leyes N°
i.				dicial vigente.		
•	de ma perso	atrimonio, nal o que	con funcio tengan inje	narios que gozan de fa erencia directa o indire	acultad de nomb	egundo de afinidad y/o razón ramiento y/o contratación de o de selección de la UGELP
٠.				021-2000-PCM). or concepto de alimen	tos por adeudar f	tres (03) cuotas, sucesivas o
•	no, d	e obligaci	ones alime	ntarias establecidas e	en sentencias co	nsentidas o ejecutoriadas, o
						os de pensiones alimentarias alimentos  que  no  han  sido
	cance	elados en	un período	de tres (03) meses d		
	Goza	r de buen	a saluu.			
				o en mi Curriculum V la fiscalización posteri		nentos que lo sustentan son e la UGELP.
or	mulo l	a present	e declarac	ión en virtud del Princ	cipio de Presunci	ón de Veracidad previsto en
						nistrativo General, aprobada ue correspondan de acuerdo
				so de verificar su false		
01	acora	, <sub>655</sub> .6	de	de 2023		Livelle digital
						Huella digital (indice derecho)

EL/LA POSTULANTE



Gostida

Jela Equipo da Personal Mancoch

CESTION P







## Anexo Nº 03

# DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

Me encuentro afiliado a algún re	egimen de pensiones: Si No	
Sistema Nacional de Pensiones	Sistema Privado de Pensiones HABITAT	
DL 19990	DL 25897 INTEGRA	_
	PRIMA	_
		_
	PROFUTURO	_
Elijo el siguiente régimen de pe	nsiones:	
En un plazo de cinco (05) día comprometo a presentar ante algún régimen previsional y la si suspendí los pagos o si me	s hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar lar, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho	
Corac	ora,	
Firma	ii	
Nombre y Apellidos	Ĭ	
DNI Nº	%	
establecido en la Art. 45º del Re de Administración de Fondos o	nente algún régimen de pensiones, de <b>NO HACERLO</b> conforme lo eglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-FILIADO a <b>AFP "HABITAT</b> " al haber ganado la nueva licitación de	
copia de su contrato y/o con	Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar stancia de afiliación. <b>NO PROCEDE</b> elegir afiliarse al Sistema necuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones. visional en el siguiente link:	
http://www.sbs.gob.pe/app/spg	/Afiliados/afil existe.asp	



Gestida

Personal Inacoc



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario

"Hacia la excelsitud magisterial en el Bicentenario"